



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En atención al ordenamiento a la parte demandante en el auto admisorio de la demanda, respecto a la notificación de los parientes y como quiera que el mismo no ha sido atendido, procede el despacho a requerir nuevamente a la parte demandante para que notifique a los parientes a ser oídos, en la forma que fue ordenado en el auto admisorio y aporte la constancia de tal diligencia con el fin de continuar con el trámite del proceso, toda vez que el demandando ya fue notificado.

Por el Centro de Servicios Judiciales remítase copia de este auto al demandante y su apoderado.

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

Jueza

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfada39bcddb79efab5d6661002a629734a5fe6eedbede0a514fd5d1d5d04993**

Documento generado en 10/04/2023 12:37:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>